

SUPER CAN TORRETA, S. L.
(Sociedad absorbente)

CAN TORRETA, S. L.
SUPERMERCATS RIBETANS, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Super Can Torreta, Sociedad Limitada», «Can Torreta, Sociedad Limitada» y «Supermercats Ribetans, Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 29 de junio de 2002 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera, con entera transmisión de los patrimonios de las absorbidas «Can Torreta, Sociedad Limitada» y «Supermercats Ribetans, Sociedad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente «Super Can Torreta, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, y al informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, redactados por los Administradores de las tres sociedades, con la aprobación de los socios de todas ellas de los respectivos y correspondientes Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001.

A fin de entregar a los socios de las sociedades absorbidas, participaciones sociales en la sociedad absorbente, y en compensación con los patrimonios aportados a la sociedad absorbente, se amplía el capital social de ésta última en 8.966.200,06 euros, mediante la emisión de 149.185 participaciones sociales de 60,101217 euros de valor nominal cada una. De dicha cantidad, 2.226.930,39 euros se corresponde con la parte del patrimonio aportado por la sociedad absorbida «Can Torreta, Sociedad Limitada», y, 6.739.269,66 euros, con el aportado por la otra sociedad absorbida «Supermercats Ribetans, Sociedad Limitada».

No se efectúa modificación alguna en la administración de la sociedad absorbente ni se concede ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona a, 18 de noviembre de 2002.—Secretario del Consejo de Administración de «Super Can Torreta, Sociedad Limitada», Francisco Coll Martí. Administradores mancomunados de «Can Torreta, Sociedad Limitada», Pedro y Francisco Coll Martí y Secretario del Consejo de Administración de «Supermercats Ribetans, Sociedad Limitada», Francisco Coll Martí.—50.619. 1.^a 20-11-2002

TA & TE CONDENSACIONES DE SUEÑOS, SOCIEDAD LIMITADA

Los Administradores mancomunados de la sociedad «Ta & Te Condensaciones de Sueños, Sociedad Limitada», domiciliada en Antic Camí de Caldes, 35, de L'ametlla del Vallès, y con CIF B-62040563, le comunican y convocan para la Junta general extraordinaria de socios que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de diciembre de 2002, a las diecinueve treinta horas, en el despacho sito en calle Pau Claris, número 155, principal primera, 08009 Barcelona, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 12 del mismo mes e idéntica hora en el lugar indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales:

1. Modificación el artículo 8.º de los Estatutos sociales, que quedaría redactado de la siguiente forma:

«Artículo 8.º La Sociedad será administrada y representada por un Administrador único.»

2. Modificación el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que quedaría redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.º La Sociedad fija su domicilio en 08009 Barcelona, calle Pau Claris, 155, principal primera.»

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador.

Barcelona, 4 de noviembre de 2002.—Alberto Merino Muñoz, Luis González Valles.—49.958.

TÉCNICA DE CANTERAS Y MINAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

OFITAS Y BASALTOS, S. L.
Sociedad unipersonal

OFITAS DE RIGOITIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El accionista único de la sociedad «Técnica de Canteras y Minas, Sociedad Anónima» —sociedad unipersonal—, y el socio y accionista único de las sociedades «Ofitas y Basaltos, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, y «Ofitas de Rigoitia, Sociedad Anónima» —sociedad unipersonal—, han decidido con fecha 14 de noviembre de 2002 la fusión por absorción de «Ofitas y Basaltos, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, y «Ofitas de Rigoitia, Sociedad Anónima» —sociedad unipersonal— (sociedades absorbidas), por la sociedad «Técnica de Canteras y Minas, Sociedad Anónima» —sociedad unipersonal— (sociedad absorbente), mediante extinción sin liquidación de las dos primeras con aportación de todo su patrimonio a la tercera, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 4 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao y Frúniz (Vizcaya), 14 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de «Técnica de Canteras y Minas, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Ofitas y Basaltos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Ofitas de Rigoitia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—49.966.

y 3.^a 20-11-2002

TEMPER, S. A.
(Sociedad escindida)

OBO BETTERMANN SOLUCIONES PROFESIONALES, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que la Junta general universal de socios de «Temper, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de noviembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de determinados Activos y Pasivos a la entidad de nueva creación «Obo Bettermann Soluciones Profesionales, Sociedad Anónima», sobre la base del Balance de escisión cerrado el 30 de junio de 2002, y también aprobado por la Junta citada. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley citada.

Granda, Siero, 15 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.559. 1.^a 20-11-2002

TENAYVI, S. A.

La Junta general de accionistas de «Tenayvi, Sociedad Anónima», celebrada el día 23 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, y simultáneamente a la reducción de su capital social, la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada al quedar reducido el capital social por debajo del límite mínimo exigido por la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos previstos por el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículos 220 y siguientes y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Callén Bazán.—49.544. 2.^a 20-11-2002

TESSENDERLO CHEMIE ESPAÑA TCE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

POTASAS Y DERIVADOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Ley de Sociedades Anónimas), se hace público que el accionista único de «Tessenderlo Chemie España TCE, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 13 de noviembre de 2002, y el accionista único de «Potasas y Derivados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 13 de noviembre de 2002, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Tessenderlo Chemie España TCE, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, de «Potasas y Derivados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de noviembre de 2002. Se aprobaron como Balances de fusión de ambas sociedades los cerrados a 31 de julio de 2002.

Se hace constar que los accionistas y los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener